



# Relacionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición con la Fuerza Pública

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Autores: Gerson Iván Arias, Catherine Romero, Elena López (q.e.p.d)<sup>1</sup>, Clara Inés Beltrán, José Quevedo, Carlos Andrés Prieto, Joanna Rojas y Valeria Jaramillo.

Agosto 2022

---

<sup>1</sup> La Comisión de la Verdad reconoce y agradece el trabajo y entusiasmo de Elena López Villegas por la verdad y la reconciliación. “Nos acompaña en el misterio que mantiene en nosotros y nosotras la pasión por la vida, la verdad y el amor” Francisco de Roux.

## I. Introducción

El presente anexo describe los dos niveles de relacionamiento institucional que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia (la Comisión) desarrolló con el Ministerio de Defensa, la Justicia Penal Militar, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Para ello, se inicia con un breve marco comparado que da cuenta que las metodologías y esfuerzos construidos de la presente Comisión constituyen un referente inédito con lecciones aprendidas sobre cómo construir canales de diálogo con el sector defensa en mecanismos transicionales de verdad. Para luego dar cuenta del proceso de entrega de informes y encuentros de escucha con sus correspondientes aprendizajes. Para cerrar con la presentación sobre el proceso de gestión y acceso a la información pública, pública clasificada, pública reservada, de inteligencia y contrainteligencia para la consecución de los fines de esclarecimiento del mandato.

No sin antes advertir que un derrotero inicial de la Comisión fue desafiar las experiencias comparadas de otras comisiones de la verdad, para garantizar la participación de la fuerza pública en los diferentes procesos misionales. Este desafío motivó a la entidad a plantear, desde el 2018, varias estrategias de interlocución y relacionamiento de acuerdo con los objetivos del mandato.

La Comisión de la Verdad convencida que la construcción de paz inicia en los territorios y con quienes han vivido el conflicto armado de primera mano, emprendió desde 2018 un proceso de escucha y diálogo amplio, plural y regional en clave de esclarecer la verdad, promover el reconocimiento de lo sucedido y la convivencia pacífica en los territorios, así como sentar las bases para la no repetición y la reconciliación.



Conforme a lo descrito en el artículo 6 del Decreto-Ley 588 de 2017, dicho proceso de participación debía contar con la voz en primer lugar de las víctimas del conflicto, que lo hayan sido por cualquier circunstancia relacionada con este, tanto individuales como colectivas, y también de quienes participaron de manera directa e indirecta en el mismo, así como de otros actores relevantes.

Bajo esta premisa, la construcción de un relato sobre qué pasó, cómo pasó y por qué pasó requería la participación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional desde diferentes aristas. En primer lugar, la fuerza pública conforma la institución armada del Estado con un rol determinante en materia de seguridad y frente al desarrollo del conflicto armado en el país; en segundo lugar, porque el Estado colombiano, a pesar de ser garante de los derechos humanos ha sido condenado en diversos escenarios nacionales e internacionales en los cuales agentes del Estado han sido responsables de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, en particular, por hechos u omisiones de los integrantes de la fuerza pública; en tercer lugar, porque la centralidad del proceso de escucha debe comprender la participación activa de las víctimas del conflicto armado de todos los sectores que permita tener una visión amplia de lo sucedido, incluyendo las víctimas de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Adicionalmente, el Título IV del Decreto Ley 588 de 2017, le confirió a la Comisión la facultad de solicitar cualquier tipo información, a todas las entidades del Estado, para el cumplimiento de su mandato, en lo concerniente a conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a las víctimas y toda la sociedad. En palabras de la Corte Constitucional, el propósito general de las comisiones de la verdad es el de “restaurar la dignidad de las víctimas y de las comunidades afectadas” mediante el “reconocimiento público” de distintas narrativas sobre el conflicto. La tarea encomendada a las comisiones de la verdad no se reduce



simplemente a ofrecer “una versión más de la verdad”, en cambio, se trata de institucionalizar, al más alto nivel, el ejercicio narrativo y de la memoria, con el fin de ofrecerla así a la sociedad “a partir de la participación de los agraviados y de la mayoría de quienes tomaron parte en los hechos durante la fase objeto de estudio”. Este esfuerzo sólo es posible de forma exitosa, si las comisiones de la verdad tienen acceso a la mayor cantidad de información posible y dejan un archivo amplio y comprehensivo que pueda ser consultado por la sociedad.

En ese sentido, a la Comisión se le otorgó la potestad de: 1) Acceder a cualquier tipo de información, inclusive la pública clasificada, la pública reservada y la información de inteligencia y contrainteligencia. 2) Solicitar a los demás componentes del SIVJRN el traslado de información aportada por las víctimas y las organizaciones, sin perjuicio de la información reservada que repose en procesos judiciales. 3) Ninguna entidad tenía la facultad de oponer reserva a la información requerida para el cumplimiento del mandato constitucional de la Comisión, inclusive para asuntos que no estuvieran directamente relacionados con violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, es decir, la Comisión de la Verdad tenía la competencia para acceder a todo tipo de información que requiriera para el cumplimiento de sus funciones. 4) Coordinar, armónicamente, con las otras entidades del Estado y con personas de derecho privado la entrega de la información y los traslados de la reserva, si procedía; para esto la Comisión de la Verdad tuvo la competencia para decidir sobre la suscripción de convenios y/o protocolos de acceso a información. 5) Garantizar, por escrito, la reserva de la información, suscribir actas de compromiso de reserva y observar las seguridades y niveles de clasificación consagradas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, la Ley Estatutaria 1712 de 2014. 6) Poner en conocimiento de la autoridad competente la negligencia o negativa de un funcionario o servidor público de no atender, impedir o dificultar el suministro de información.



Con base en las anteriores facultades, la Comisión de la Verdad empezó a construir su agenda de trabajo con el Ministerio de Defensa y la fuerza pública. Para este proceso, partió de la premisa de darle un lugar de igual importancia tanto a las solicitudes y entregas de información como a las iniciativas de diálogo social que representaran aportes a sus objetivos misionales y contribuyeran a la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

El presente anexo describe los dos niveles de relacionamiento institucional que la Comisión desarrolló con el Ministerio de Defensa, la Justicia Penal Militar, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Para ello, se da cuenta del proceso de entrega de informes y espacios de escucha con sus correspondientes aprendizajes. Para cerrar con la presentación sobre el proceso de gestión y acceso a la información pública, pública clasificada, pública reservada, de inteligencia y contrainteligencia para la consecución de los fines de esclarecimiento del mandato.

## **II. Construcción del proceso de entrega de informes y encuentros con miembros de la fuerza pública y sus familias**

Después de una primera solicitud de acceso a información realizada a la fuerza pública, se iniciaron los primeros acercamientos en clave de aportes a la verdad para la no repetición y se concretó con el Comandante General de las Fuerzas Militares, Alberto José Mejía, la entrega del Informe Génesis de las FARC. En palabras de él, *“dicha entrega fue el primer aporte que realizaron las Fuerzas Militares con la Fiscalía General para apoyar el esfuerzo de la Comisión para entender la realidad profunda de lo que fueron las FARC-EP en Colombia”*<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Comisión de la Verdad recibe informe Génesis por parte de las Fuerzas Militares, octubre 11 de 2018. Link: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-de-la-verdad-recibe-informe-genesis-por-parte-de-las-fuerzas-militares>



Lo anterior marcó los dos niveles de relacionamiento que la entidad institucionalizó con el Ministerio de Defensa, la Justicia Penal Militar, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Para el cierre de 2018, la entidad, con el apoyo de un consultor de la reserva activa, discutía cómo lograr la participación de los integrantes de la fuerza pública en los mandatos de convivencia y no repetición, y formalizaba una relación con el Ministerio de Defensa para la elaboración de un convenio interinstitucional para acceder a información. Para efectos, del presente documento, se iniciará con la presentación cronológica de cómo la entidad abarcó la entrega de informes y acogió la escucha plural de integrantes y exintegrantes de la fuerza pública para fortalecer sus procesos en clave de no repetición.

#### Entrega de Informes y escucha plural de las y los integrantes de la fuerza pública

En febrero de 2019, se llevó a cabo una reunión entre el nuevo Comandante General de las Fuerzas, el General Luis Fernando Navarro y el Presidente de la Comisión, con el propósito de iniciar un diálogo institucional para la entrega de informes y consolidación de espacios de escucha. En ese año, más allá de varias sesiones de trabajo en donde los delegados de las Fuerzas Militares y de Policía presentaron a la Comisión algunos de sus trabajos e investigaciones en clave de memoria y transformaciones institucionales, el avance a profundidad en este carril quedó supeditado a la expedición de una Directiva desde el Ministerio de Defensa que definiera los lineamientos y términos bajo los cuales las Fuerzas Militares y de Policía dialogarían con la Comisión. Durante este tiempo, en efecto, se desarrollaron reuniones de intercambio, encabezadas por el Comando Conjunto Estratégico de Transición<sup>3</sup> (CCOET), y el equipo de trabajo del Objetivo de No Repetición de la entidad, para estructurar una agenda de trabajo. En mayo de 2019 se materializa el

---

<sup>3</sup> Creado en 2014.



primer intercambio pedagógico con el CCOET en el que se socializaron asuntos básicos relacionados con la naturaleza, objetivos y alcance de la labor de la Comisión. Para el mes de septiembre, se llevó a cabo otra reunión con el Ministerio de Defensa para definir criterios y propuestas de relacionamiento entre la Comisión y la fuerza pública.

Ante las dificultades presentadas en la expedición de la Directiva antes mencionada, hacia finales de ese año la Comisión y los delegados del CCOET llegaron a la conclusión de que la agenda de trabajo asociada a la escucha plural y recepción de informes y casos, no requería de dicha formalidad en la medida en que se llevaría a cabo un esquema de trabajo flexible que permitiera ejercicios permanentes de pedagogía y otros espacios para la participación y aporte de la fuerza pública y sus ex integrantes.

Respecto al ámbito territorial, para el segundo semestre de 2019, la Dirección de Territorios reportaba también algunas iniciativas que contaron con la participación de integrantes activos de Fuerzas Militares y de Policía –algunas de ellas por iniciativa incluso de unidades militares- entre las cuales se destacaban: (i) diálogos preparatorios con altos mandos zonales para la presentación de la Comisión (Medellín, Cúcuta, Mitú, Puerto Inírida, Yarumal, San Carlos, Leticia, entre otros); (ii) reuniones para la definición de una ruta de articulación con el trabajo de la Comisión (recolección de entrevistas, entrega de información, difusión en la institución castrense de los objetivos de la Comisión – Bogotá, Yopal, Popayán, Santa Marta, Carmen de Bolívar), y (iii) talleres de pedagogía sobre la Comisión y sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (Putumayo, Pasto, Apartadó, Villavicencio, Buenaventura).

A finales de 2019, uno de los hitos que afianzaría el trabajo y la fluidez del diálogo hacia adelante entre la Comisión y las Fuerzas Militares y de Policía fue la realización de un primer espacio de presentación de experiencias comparadas. El cual contó con la

participación de delegados de la Fuerza Pública, delegados de la Comisión y expertos nacionales e internacionales<sup>4</sup>. Se abordaron aquellos asuntos que suelen incidir favorablemente en la participación de las instituciones de seguridad y defensa en los ejercicios de construcción de verdad e identificar retos y oportunidades de este relacionamiento referidos en la actualidad al caso colombiano, así como sus preocupaciones en términos de la relación entre lo judicial y lo extrajudicial del Sistema Integral para la Paz.

En suma, como parte del trabajo que la Comisión adelantaría en materia de escucha plural con las Fuerzas Militares, entre 2019 y 2022 se reportaron más de 165 hitos referidos a reuniones, simposios, intercambios pedagógicos<sup>5</sup>, entregas de informes, actividades de preparación y desarrollo de espacios de escucha con integrantes y ex integrantes de las fuerzas pública, víctimas y sus familias, entre otras iniciativas.

### Profundización del aporte de información y la escucha plural

---

<sup>4</sup> Este espacio contó con la participación de expertos como Howard Varney, experto en comisiones de la verdad; Ana Miriam Roccatello, directora ejecutiva adjunta y directora de programas del Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ); Marcie Mersky, directora de la Oficina de Programas del ICTJ; y Francisco Mena, ex oficial del Ejército del Salvador y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional; además del acompañamiento y apoyo de la Fundación Ideas para la Paz, el ICTJ y de la Embajada de Suiza en Colombia.

<sup>5</sup> Tal como se materializó con la puesta en marcha del Curso teórico- práctico en derechos humanos, derecho humanitario y derecho operacional que se llevó a cabo virtualmente (debido a las restricciones derivadas de la pandemia del COVI-19) entre el 17 de junio y el 23 de septiembre de 2020.



El año de 2020 inició con el segundo *“Conversatorio sobre participación de la Fuerza Pública en las comisiones de la verdad y procesos de transición hacia la paz”*<sup>6</sup>, dirigido a Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que contó con la participación de General Martin Luther Agwai (Nigeria), Alagie Barrow (Gambia) y el General Javier Urbina (Chile), expertos internacionales que han participado en ejercicios similares. Al igual que en el conversatorio de noviembre de 2019, este espacio representó una nueva oportunidad para afianzar la relación de confianza, dando contexto y perspectiva a los retos y oportunidades que se derivaban de la participación de las Fuerzas Militares y de Policía en comisiones de la verdad y ratificando la necesidad de fortalecer ejercicios de escucha y otros aportes a la verdad que aseguraran que la voz de estas instituciones tuviera un lugar importante dentro del relato a construir sobre lo ocurrido en el caso colombiano.

Para ese momento, enero de 2020, el General Javier Ayala asumió la comandancia del CCOET y esto se tradujo en una nueva oportunidad para dar alcance y un nuevo dinamismo a la agenda de trabajo. Que encontraría en iniciativas como los espacios de escucha a los integrantes y ex integrantes de la fuerza pública víctimas y sus familias, una de las metodologías para recoger los testimonios, experiencias y reflexiones en relación con los impactos del conflicto armado, sus resistencias y las recomendaciones para la no repetición.

Para el mes de marzo de 2020, con el acompañamiento de Suiza, se sostuvieron reuniones para impulsar las agendas de trabajo en esta dirección. El primer espacio fue con la Coronel Patricia Lancheros, directora de la UNIPPEP de la Policía Nacional con el propósito de dar a conocer las líneas de trabajo y metodologías de diálogo social en clave de consolidar una agenda conjunta de actividades. La propuesta quedó para ser consultada

---

<sup>6</sup> Gracias al apoyo del Instituto para la Transiciones Integradas (IFIT), la Fundación Ideas para la Paz, el International Center for Transitional Justice (ICTJ) y de la Embajada de Suiza.



con la Secretaria General de la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma, el 12 de marzo se llevaría a cabo un desayuno de trabajo entre la Comisión de la Verdad, el CCOET y delegados de las diferentes fuerzas, Policía Nacional y el Secretario de Gabinete del Ministerio de Defensa con el objetivo de hacer un balance y definición del plan de trabajo.

Entre tanto, se conoce la decisión de la OMS de declarar la enfermedad del coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de transmisión con lo cual se hizo un llamado a los gobiernos, personas y empresas para tomar medidas efectivas e inmediatas dada la emergencia sanitaria y social mundial. Dicha recomendación fue acatada por el gobierno quien decretó un aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena en todo el país. Así las cosas, se notifica formalmente al General Javier Ayala, comandante del CCOET, mediante radicado No. 14101022020031052, sobre las medidas y decisiones adoptadas por la Comisión de la Verdad, de acuerdo con la Resolución N.º 028 de aplazar las agendas presenciales acordadas.

De igual forma, se notificó al Coronel Francisco Castro, Jefe del Área Jurídica de la Policía Nacional; al Coronel Carlos Correa de la UNIPEP y al Mayor Jair Benavides de la Secretaría General de la Policía Nacional, sobre las decisiones que la Comisión tomó sobre la suspensión de actividades presenciales dadas las restricciones generadas por la pandemia y les extendió la invitación para dar continuidad al diálogo y explorar otro tipo de actividades, así como a ampliar la información sobre los diferentes mecanismos de participación que dispuso la Comisión a través de los espacios de escucha en sus canales virtuales.

El 22 de abril se llevó a cabo otra reunión virtual con el CCOET para presentar la propuesta que ajustaba, a formatos virtuales, la agenda inicialmente acordada. Se contó con la participación del General Javier Ayala, comandante de CCOET y su equipo de trabajo, así como con delegados de las diferentes Fuerzas. A partir de este espacio, se inició formalmente la agenda de trabajo con delegados de cada una de las Fuerzas. En el caso particular de la Policía Nacional, sería hasta el segundo semestre del año que se obtuvo respuesta a las múltiples comunicaciones enviadas por la Comisión con lo cual la agenda de trabajo avanzaría para mediados del mes de septiembre.

De manera paralela a esta agenda, la Comisión a través de la gestión del comisionado Carlos Ospina y su equipo de trabajo, avanzó en la realización de una serie de simposios cuyo objetivo fue crear mecanismos de interlocución entre la fuerza pública y los equipos de la Comisión, por medio de los cuales los uniformados tuvieran espacios para presentar sus posiciones y lecturas del conflicto armado desde una perspectiva institucional. Entre febrero y julio de 2020 se realizaron los siguientes Simposios:

- I Simposio con Fuerza Pública (18 de febrero): “Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Operacional y Responsabilidad de Mando.
- II Simposio con Fuerza Pública (24 de abril): "Génesis" es una colección de 50 tomos de información y 18.000 páginas, cartillas, cuadernos, USB, incautados a las FARC o entregados por ellas tras la firma del Acuerdo de Paz. El Ejército de Colombia entregó la colección Génesis a la Comisión de la Verdad en 2018.
- III Simposio con Fuerza Pública (14 de mayo): ¿Cuál es el papel de la Inteligencia del Estado en el Conflicto Armado Colombiano?
- IV Simposio con Fuerza Pública (4 de junio): Transformaciones positivas - transformaciones institucionales de la Fuerza Pública en el marco del CANI.

- V Simposio con Fuerza Pública (25 de junio): doctrina militar antigua de los años 50's a los 70's, sus avances hasta el año 2000 y su consolidación como doctrina moderna.
- VI Simposio con Fuerza Pública (16 de julio): Las otras víctimas, víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública espacio en el que hablaremos de negacionismo, impunidad y olvido, cifras y casos novedosos y una mirada humana a la vivencia de las víctimas.

#### La evolución de la escucha plural

Las Fuerzas Militares y de Policía en el marco de las contribuciones a la Comisión hicieron entrega de una serie de documentos, informes, casos y material audiovisual que condensó una gran variedad de información sobre el conflicto armado, su evolución, los actores involucrados y los impactos que ha ocasionado, sumado a las transformaciones positivas de las fuerzas a lo largo del conflicto armado. Las principales temáticas abordadas fueron:

- Transformaciones positivas (transformaciones desde la estructura organizacional, operacional y logísticas de las Fuerzas, particularmente en informes del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea).
- Operaciones exitosas.
- Aportes de la fuerza pública a la paz.
- Análisis temáticos (paramilitarismo, FARC-EP, asesor jurídico operacional, estructura delictiva, amenazas a la seguridad).
- Casos (tomas, historias de vida, documentales).
- Victimización de los integrantes de la fuerza pública (Las infracciones al DIH y violaciones de los derechos humanos cometidas por los diferentes grupos armados)



al margen de la ley, así como las afectaciones y afrontamientos de los integrantes de la fuerza pública y sus familias, víctimas del conflicto armado).

Sobre los espacios para una escucha plural, estos eran iniciativas metodológicas del orden nacional y territorial que buscaron favorecer el encuentro entre la Comisión y diversos actores y sectores de la sociedad que tenían la posibilidad de contribuir al mandato de la Comisión, mediante el aporte de reflexiones, relatos y experiencias sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado. Se respetaron las formas y versiones bajo las cuales cada actor o sector decidía presentar sus aportes a la verdad y que contribuían a la construcción de un relato social, plural y diverso sobre el conflicto armado que pudiera ser reconocido por la sociedad colombiana.

Es importante explicar que estos espacios nacieron en el seno del relacionamiento y la construcción de confianza con un actor o sector, y para este caso en particular, se realizó de la mano de las instituciones, facilitando la participación directa de las víctimas y/o sus familiares. Los temas de estos espacios estuvieron relacionados con uno o varios temas del mandato de la Comisión, bien fuere de carácter nacional o territorial conforme a una evaluación previa del tema, los actores participantes, la relación entre el territorio escogido, entre otras variables. Buscaron aportar a la identificación y análisis de los patrones de violencia que permitieron la persistencia del conflicto armado y factores asociados a sus causas, al mismo tiempo que conocer los impactos, resistencias y mecanismos de afrontamiento de quienes padecieron directa e indirectamente el conflicto armado.

Estos espacios contaron, para la mayoría de casos, con un proceso de preparación y acompañamiento psicosocial que surtió la Comisión con quienes entregaron su testimonio. Esta preparación de las personas permitió la materialización del proceso de escucha. La

Comisión dispuso del equipo del enfoque psicosocial y acordó con los delegados de las distintas fuerzas cómo se garantizaría la escucha plural y segura, al mismo tiempo que se definían los aspectos logísticos y de seguimiento una vez culminaran los respectivos espacios.

Por ejemplo, durante el año de 2020, se realizaron 15 espacios de escucha con las Fuerzas Militares y la Policía. La información derivada de estos espacios fue incluida en el Sistema de Información Misional de la Comisión, para que los diferentes equipos de investigación tuvieran acceso a los testimonios en el marco de la construcción del Informe Final. De otra parte, en lo relacionado con la materialización de la pedagogía de doble vía se desarrollaron actividades como fueron las diez sesiones pedagógicas en el marco del curso Teórico-Práctico en derechos humanos, DIH y derecho operacional organizado por la Comisión de la Verdad y el Ejército Nacional.

#### Balances y lecciones aprendidas en el marco de la escucha plural y entrega de informes

Entre 2021 y 2022, la fuerza pública seguiría entregando informes, documentos y material audiovisual con el objetivo de contribuir al cumplimiento del mandato de la Comisión y desde el 2018 hasta mayo de 2022, recibió 158 documentos correspondientes a casos e informes. De estos, el Comando General de las Fuerzas Militares entregó 14, el Ejército Nacional de Colombia presentó 107, la Armada Nacional entregó 12, la Fuerza Aérea Colombiana 6, y la Policía Nacional de Colombia 19<sup>7</sup>.

Como balance, entre 2020 y lo corrido de 2022 se adelantaron desde el nivel nacional veinte (20) espacios de escucha con las Fuerzas Militares y de Policía con el propósito de

---

<sup>7</sup> Balance relacionamiento Fuerza Pública con la Comisión de la Verdad en el marco del diálogo social. Mayo 2 de 2022.

recoger los testimonios de militares activos y retirados y de sus familias sobre los impactos del conflicto armado en sus vidas, así como sus reflexiones y propuestas frente a la no repetición del conflicto armado. La relación de estos espacios se presenta a continuación:

<b>Temática Espacio</b>	<b>Fuerza</b>	<b>Fecha</b>	<b>Formato</b>
1. Espacio de escucha con víctimas de MAP y MUSE integrantes del Ejército Nacional	Ejército	13/08/2020	Virtual
2. Espacio de Escucha con víctimas integrantes de la Fuerza Aérea Colombiana y sus familias	FAC	10/09/2020	Virtual
3. Espacio de Escucha a propósito de la entrega del Informe Aletheia sobre impactos del conflicto armado por parte del Comando General de las Fuerzas Militares	Comando General de las Fuerzas Militares	14/09/2020	Virtual
4. Primer espacio de escucha con organización de ex integrantes de Fuerza Pública y sus familiares víctimas del conflicto armado (PERCADI)	Fuerzas Armadas y Policía	06/10/2020	Virtual
5. Segundo espacio de escucha con organización de ex integrantes de Fuerza Pública y sus familiares víctimas del conflicto armado (PERCADI)	Fuerzas Armadas y Policía	06/10/2020	Virtual
6. Militares y policías víctimas de secuestro y toma de rehenes	Ejército Policía	26/10/2020	Virtual
7. Tercer espacio de escucha con organización de ex integrantes de Fuerza Pública y sus familiares víctimas del conflicto armado (PERCADI)	Fuerzas Armadas y Policía	30/10/2020	Virtual

<b>Temática Espacio</b>	<b>Fuerza</b>	<b>Fecha</b>	<b>Formato</b>
8. Espacio de escucha a propósito de la entrega del informe “Soldados sin Tierra” por parte de las Fuerzas Militares	Fuerzas Militares	18/11/2020	Virtual
9. Primer espacio de escucha a militares víctimas y sus familias con el acompañamiento de la Corporación Mil Víctimas	Fuerzas Militares	21/11/2020	
10. Miembros de la Armada Nacional y sus familias, afectados en el marco del conflicto armado: Artefactos explosivos y homicidios en cautiverio	Armada	23/11/2020	Virtual
11. Segundo espacio de escucha a militares víctimas y sus familias con el acompañamiento de la Corporación Mil Víctimas	Fuerzas Militares	27/11/2020	
12. Espacio de Escucha con las familias de los miembros de la Policía Nacional desaparecidos en el marco del conflicto armado	Policía	27/11/2020	Virtual
13. Tercer espacio de escucha a militares víctimas y sus familias con el acompañamiento de la Corporación Mil Víctimas	Fuerzas Militares	04/12/2020	
14. Voces de los Militares víctimas. Relatos desde la Orinoquía Colombiana	Ejército	10/12/2020	Virtual
15. Una mirada al desplazamiento forzado desde la perspectiva de los militares víctimas	Ejército	05/03/2021	Virtual

<b>Temática Espacio</b>	<b>Fuerza</b>	<b>Fecha</b>	<b>Formato</b>
16. Espacio de escucha con organización de exmilitares víctimas del conflicto armado – Héros de Honor: club de fútbol, una experiencia de resistencia de los militares víctimas	Fuerzas Armadas	26/03/2021	
17. Las huellas del conflicto contadas por militares víctimas y sus familias, integrantes de la séptima división	Ejército	29/04/2021	Virtual
18. Espacio de escucha con mujeres integrantes del Ejército Nacional y su experiencia en el marco del conflicto armado	Ejército	01/06/2021	Privado
19. Presentación pública entrega de informes “Aportes a la verdad desde la Armada Nacional”	Policía	14/07/2021	Privado
20. Espacio de escucha con víctimas miembros de la policía nacional y sus familiares	Policía	23 -24 /02/2022	Cerrado

En lo relacionado con las acciones de Diálogo Social entre la Comisión y la fuerza pública, la Comisión registró entre 2018 y 2022 más de 165 eventos que comprendieron conversaciones, intercambios pedagógicos, preparación y puesta en escena de espacios de escucha, entrevistas, entrega de informes y casos. Así mismo, entre 2020 y 2022, la Comisión de la Verdad realizó un total de sesenta y seis (66) espacios de escucha coordinados y/o acompañados desde el nivel nacional con múltiples sectores, de los cuales veinte (20) involucraron la participación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, organizaciones de ex integrantes y organizaciones de víctimas que pertenecieron a la fuerza pública.

En los espacios de escucha, en su mayoría públicos y divulgados a través de diferentes aliados, como Foros Semana, se recibieron testimonios de un número importante de integrantes y ex integrantes del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía y de sus familiares respecto a los impactos del conflicto armado en sus vidas, relacionando hechos como homicidios, secuestros, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, ataques con minas antipersona, amenazas, entre otros. Varios de estos ejercicios de escucha contaron también con un énfasis territorial al recoger experiencias y relatos de víctimas en diferentes contextos como la Orinoquía, los Montes de María, el caribe colombiano o el noroccidente del país.

De la experiencia construida en el marco de dichos espacios de Diálogo Social es oportuno destacar algunas lecciones aprendidas, elementos innovadores y retos vigentes del trabajo adelantado:

- *El rol neurálgico de la pedagogía en doble vía.* Como mecanismo para activar el intercambio que permitiera alinear expectativas y facilitar contribuciones, la pedagogía resultó ser una actividad relevante para el relacionamiento entre las instituciones, como un ejercicio en doble vía: del lado de la Comisión de la Verdad, era muy importante que se comprendiera su naturaleza, misionalidad, metodología y alcances esperados de su trabajo dentro de un sistema más amplio de justicia transicional. Del lado de la fuerza pública, el mensaje para la Comisión de la Verdad se planteaba desde la necesidad de entender sus instituciones, sus trayectorias, expectativas y elementos técnicos asociados a su labor, su doctrina, normativa, criterios operacionales, entre otros. La pedagogía fue un factor que contribuyó a la fluidez y eficiencia de los diálogos sostenidos, de reconocer mutuamente las posturas y expectativas, y en el caso de la Comisión de la Verdad lograr mayor

precisión en las conversaciones y plantear la ruta del diálogo y la escucha. En el marco de esta pedagogía, también resultó crítico encontrar un lenguaje común que integrará las normas y preceptos del Sistema Integral para la Paz capaz de ofrecer un marco de entendimiento sobre el objeto y temas de trabajo y sobre lo que se esperaba conjuntamente como resultado del relacionamiento planteado.

- *La agenda de conversación, aportes y sus retos.* Para la Comisión de la Verdad era importante facilitar las contribuciones que la fuerza pública podrían realizar a los diferentes objetivos de esclarecimiento, reconocimiento, convivencia y no repetición como a los diferentes asuntos del mandato<sup>8</sup>. Por lo tanto, asegurar el mismo nivel de aporte para los diferentes objetivos y temas planteó un desafío constante pues objetivos como el reconocimiento requerían mayores tiempos y procesos de construcción de confianza y de preparación, al mismo tiempo que temas específicos del esclarecimiento requerían de una adecuada documentación, coordinación entre actores con experiencia, relación con temas específicos y articulación interna de ambos lados. Para algunos de estos relacionamientos con sectores estratégicos, la preparación y construcción de la metodología en clave de secuencia fue clave: al inicio, la pedagogía fue fundamental para alinear expectativas, desarmar prejuicios de lado y lado y construir confianza; luego, los procesos de escucha y recepción de informes y casos resultó el mecanismo para canalizar las iniciativas en clave de memoria, esclarecimiento, reconocimiento a sus integrantes víctimas; y se profundizó en los temas y objetivos que requerían mayor preparación y coordinación para avanzar sobre las explicaciones menos conocidas.
- *La contribución institucional del sector.* Buena parte de los aportes entregados por parte de la fuerza pública a la entidad dan cuenta del esfuerzo institucional

---

<sup>8</sup> Comprendidos en el artículo 11 del Decreto-Ley 588 de 2017.

desplegado por estas instituciones para construir memoria, profundizar en su relato sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado y reconocer los impactos del mismo sobre sus integrantes y familias. La labor del Comando Conjunto Estratégico de Transición, de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, de los departamentos jurídicos y grupos de memoria de cada fuerza (Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Armada Nacional), así como de los equipos interdisciplinarios que estuvieron a cargo de la construcción de informes y aportes para la Comisión de la Verdad, reflejan la importancia de sincronizar, desde diferentes dimensiones, la acción de las instituciones en Colombia, y particularmente las de seguridad, con las necesidades y retos propios de la transición en el país, incluyendo aquellas tareas relacionadas con la construcción de memoria, el esclarecimiento de la verdad y el aporte a procesos de convivencia y frente a la no repetición del conflicto armado. En función de este esfuerzo, el reto permanente de la Comisión de la Verdad fue el de procesar de manera oportuna y exhaustiva estos aportes de manera que la contribución pudiese ser efectiva y ocupar un lugar específico dentro del relato y dentro de los procesos adelantados por la entidad.

- *La importancia del diálogo y el aporte a la verdad desde la Fuerza pública.* Uno de los elementos diferenciadores del trabajo de la Comisión de la Verdad, en contraste con otras comisiones en el mundo, fue la posibilidad de construir un diálogo permanente con la fuerza pública y desplegar instrumentos que permitieran recoger sus aportes a los objetivos misionales de la Comisión. La fluidez de este intercambio varió durante los años de vigencia de la entidad. Sin embargo, es de resaltar que los diálogos y documentos aportados ofrecieron la visión propia del sector defensa resultado de la experiencia de sus integrantes que han vivido, enfrentado y transitado por el conflicto.

- *Los retos en el alcance del diálogo social con víctimas y los tipos de victimización.* Uno de los principales desafíos de la Comisión con los diferentes sectores sociales con los que trabajó era lograr la más amplia participación posible de las víctimas, asegurando el mayor cuidado en las actividades planteadas, recogiendo la pluralidad de voces, que en este caso pasaba por asegurar un espacio para cada una de las Fuerzas Militares y Policía, y promoviendo el reconocimiento a la dignidad de dichas víctimas. A pesar de las limitadas capacidades, tiempos y recursos, fue vital enfocar los esfuerzos y definir constantemente las estrategias que permitieran ampliar la escala del trabajo con víctimas y reconocer los diferentes grupos y tipos de victimización en las que se encuentran los integrantes y ex integrantes de fuerza pública y sus familias.
- *La tensión entre la formalidad y la flexibilidad en el intercambio.* La metodología y los instrumentos e instancias a través de los cuales se planteó el relacionamiento entre la Comisión de la Verdad y las instituciones del sector definieron la fluidez, alcances de los intercambios y los aportes a la tarea de la Comisión. Para los ejercicios de diálogo social como para los procesos de escucha a víctimas y la recepción de informes, las instancias o instrumentos coordinados con extrema formalidad, como: las mesas técnicas o comisiones conjuntas de los actores con sus directores, posiblemente impactó en los tiempos del relacionamiento de un proceso de verdad de tan sólo tres años. La construcción de una hoja de ruta con las coordinaciones y puntos de enlaces permanentes como la aprobación de metodologías conjuntas fueron mecanismos que ayudaron a brindar dinamismo a la agenda de trabajo inicialmente acordada.
- *El elemento diferenciador del liderazgo y la experticia.* Además del método y los instrumentos de intercambio, dos factores determinantes para el avance y alcance

de los intercambios y aportes fue, por un lado, el liderazgo y compromiso de los funcionarios públicos encargados del relacionamiento y lograr comunicaciones efectivas y consecuentes con las misionalidades de las instituciones. Por otro lado, la experticia jugó un papel fundamental a la hora de preparar los aportes y aprovechar de manera práctica los acumulados que instituciones como las Fuerzas Militares y La Policía Nacional han construido luego de décadas de trabajo y particularmente, en el marco del conflicto armado. En el caso de la Comisión de la Verdad, por ejemplo, la posibilidad de incluir dentro de su equipo de trabajo a personas con conocimiento en el sector y las Fuerzas y de los equipos de investigación ayudó de manera importante a precisar el tipo de requerimientos que se hacían a estas instituciones.

- *La importancia de los referentes internacionales y los aliados.* Tal y como lo han establecido trabajos como el del Centro Nacional de Memoria Histórica, un buen catalizador para este tipo de conversaciones entre instituciones alrededor de la memoria y el esclarecimiento de la verdad era el de apelar a referentes y expertos internacionales en la materia que permitieran darle contexto y perspectiva a trabajos específicos como el que realizó la Comisión de la Verdad, identificando propósitos y retos comunes, elementos diferenciadores y distintos tipos de iniciativas que ayudaron a asegurar un relacionamiento óptimo. Para este caso específico, el rol de aliados como la Embajada de Suiza en Colombia, la Fundación Ideas para la Paz, el International Center for Transitional Justice, el Instituto para las Transiciones Integrales, la Fundación Ford y la Embajada de Suecia en Colombia resultaron relevantes para identificar y recoger experiencias, expertos y expertas de diferentes lugares del mundo en relación con el trabajo de comisiones de verdad, su alcance y participación de la fuerza pública en el marco de estas iniciativas transicionales.

- *La fluidez de lo territorial.* Un reto evidente en lo metodológico fue facilitar y lograr contribuciones desde lo territorial en referencia a instituciones con amplio despliegue geográfico y estructuras de dirección jerarquizadas a nivel nacional, regional y local. Protocolos demasiado formales o rígidos para el relacionamiento pueden afectar la posibilidad de aprovechar al máximo iniciativas que desde local pueden estar alineadas con la misionalidad de instituciones como la Comisión de la Verdad. Para este caso específico, la entidad logró dar cuenta del trabajo de algunas unidades militares que en el terreno adelantaron ejercicios de memoria y de documentación de experiencias y casos de victimización en zonas específicas del país, contribuyendo a diversificar el tipo de relatos recogidos y ampliar el alcance del trabajo planteado desde la Comisión de la Verdad a nivel central.

#### Construcción del proceso de gestión y acceso a la información del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

En mayo de 2018 se iniciaron las primeras solicitudes de acceso a los archivos, bases de datos e inventarios públicos de diferentes entidades del Estado. Como parte del primer grupo de entidades requeridas, en el mes de junio de ese año se radicó ante el Ministerio de Defensa Nacional una petición para acceder a diversas y amplias colecciones de documentos relacionados con la producción documental del Ministerio concernientes a las temáticas del mandato de la Comisión.

En palabras del Comisionado Alejandro Valencia Villa<sup>9</sup>, la razón de ser de las primeras solicitudes de acceso a información obedeció a:

*Una preocupación muy sentida al interior del Pleno de Comisionados con el cambio de gobierno y la posibilidad de acceder a la información con lo cual se propuso enviar cartas a diversas entidades del Estado solicitando información relevante. Con un pequeño equipo de analistas se enviaron cerca de diez cartas, a diferentes entidades del Estado, y una de ellas, se dirigió al Ministro de Defensa de la época, Luis Carlos Villegas Echeverri, lo cual desató una tormenta porque se pidió todo tipo de información, lo que generó preocupación de muchos sectores como los oficiales de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional<sup>10</sup>.*

Si bien el Decreto Ley 588 de 2017 facultó a la Comisión para solicitar todo tipo de información, esta primera gestión por sus reacciones en el sector y los medios de comunicación, generó una primera reflexión interna sobre la necesidad de realizar una pedagogía al sector ejecutivo sobre el carácter extrajudicial de la entidad, la razón de ser un órgano constitucional del Sistema Integral para la Paz y las potestades en materia de acceso a cualquier tipo de información, incluida la de inteligencia y contrainteligencia.

Por lo tanto, desde el más alto nivel de las instituciones se acordó, en julio de 2018, una reunión en cabeza del Señor Ministro de Defensa de aquel momento, Luis Carlos Villegas, el Presidente de la Comisión y el Comisionado a cargo de los asuntos de acceso a información. Para realizar una presentación al General Alberto José Mejía, Comandante General de las Fuerzas Militares de ese entonces y el General Javier Alberto Ayala Amaya,

---

<sup>9</sup> El Comisionado Valencia Villa fue designado por el pleno de comisionados como el delegado oficial de la entidad para agenciar todo lo relacionado con temas de acceso a la información y comparecientes ante el Sistema Integral para la Paz.

<sup>10</sup> Entrevista al Comisionado Alejandro Valencia. 8 de abril de 2022.

Jefe del Departamento Jurídico del Ejército de la época, y exponer la oportunidad histórica que tenía la fuerza pública para contribuir a la misión del esclarecimiento. En el marco de esa reunión se acordó la creación de un conducto formal, a cargo de la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa, para desarrollar los lineamientos del acceso a la información a través de la construcción de un convenio, tal como lo advertía el artículo 18 del Decreto Ley 588 de 2017<sup>11</sup>.

En el segundo semestre de 2018 y con el viento en contra, especialmente, por la iniciativa legislativa del partido de gobierno de suprimirle las facultades en materia de acceso a información reservada a la entidad<sup>12</sup>, se inició un diálogo técnico para la construcción del marco convencional que le permitiera a las partes ofrecer claridad sobre las consideraciones de la naturaleza de la Comisión de la Verdad, los compromisos comunes para las partes, las responsabilidades específicas que como entidades se asumían, especialmente para el Ministerio en representación de las Fuerzas Militares y la propia Comisión de la Verdad, la creación de una instancia de coordinación y otros términos para la debida ejecución del convenio.

Este proceso fue liderado por el Secretario de Gabinete y la Secretaría General del Ministerio de Defensa y su discusión duró alrededor de cinco meses. Cada punto de vista y propuesta enviada por los representantes del Ministerio debía contar previamente con la revisión de los asesores jurídicos de cada una de las Fuerzas.

---

<sup>11</sup> Convenios y protocolos de acceso a información. En el marco de la estrategia de relacionamiento de la CEV ésta podrá suscribir contratos, convenios y/o protocolos de acceso a información con cualquier tipo de organización o institución nacional o internacional de derecho público o privado, incluyendo organizaciones de víctimas y de derechos humanos, nacionales o extranjeras, pudiendo establecer las condiciones de confidencialidad que fueren necesarias para su adecuado uso y para la protección de las personas mencionadas en ella.

<sup>12</sup> El proyecto fue radicado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, no obstante, la iniciativa de acto legislativo fue retirada en aplicación del artículo 155 de la Ley 5 de 1992 y el proyecto de modificación de la Constitución no alcanzó a presentarse a ponencia en primer debate.

Los principales ejes de la discusión estuvieron en acordar que toda petición debía establecer los ejes temáticos del mandato y periodos históricos de tiempo sobre los cuales se requería la información. Así mismo, que la entidad extrajudicial se reservaba la posibilidad de solicitar la consulta de documentos, el suministro digital o físico de la información, apelar a la realización de entrevistas y visitas para la revisión de archivos originales. También, se discutieron los procedimientos internos y como la Comisión garantizaría los controles y la trazabilidad de la consulta de la información de inteligencia y contrainteligencia.

Uno de los asuntos más álgidos de la discusión, a finales de 2018, fue la exigencia del Ministerio y las Fuerzas de requerir que los comisionados y funcionarios de la Comisión que serían encargados de recibir la información del convenio de que se realizarán los estudios de credibilidad y confiabilidad que determina la Ley 1621 de 2013<sup>13</sup> para los receptores de esos productos. Este punto generó tensiones y desde la Comisión se aclaró que el espíritu del acceso a la documentación de inteligencia y contrainteligencia sería acceder físicamente a los archivos y consultarlos *in situ* en las dependencias cada vez que fuera necesario conforme se avanzaba en los procesos de investigación. Adicionalmente, se propuso que la Comisión realizara sus propios estudios de seguridad para los funcionarios encargados para dicha actividad.

Sin embargo, esta exigencia se convirtió en un inamovible. Como solución se acordó que la entidad designaría a dos de sus colaboradores para que se sometieran a los estudios de credibilidad y confiabilidad y se conformaría un equipo técnico que estaría a cargo de la recepción de la información, en ese sentido, la Comisión terminó ajustando sus

---

<sup>13</sup> Ley estatutaria por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

procedimientos y disposición del recurso humano en función de este criterio. Adicionalmente, se concluyó que las y los comisionados, por tener la calidad de magistrados de altas cortes<sup>14</sup>, no tenían por qué someterse a los estudios referidos.

En el mes de diciembre de 2018 finalizaron las conversaciones en torno al convenio, consolidando un borrador de documento que quedaría pendiente para su suscripción y formalización para los primeros días de la siguiente anualidad.

#### Formalización del Convenio de acceso a información y la construcción de un Protocolo

Iniciando el año 2019 la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa remitió el texto de borrador del convenio al Director de la Policía Nacional para su aprobación. Sin embargo, la institución alegó que no era posible aprobar este tipo de instrumento sin haber participado en su construcción desde el inicio, razón por la cual fue necesario convocar un espacio de socialización del borrador del convenio a cargo de la Secretaría de Gabinete y la Secretaría General de la Policía Nacional. La revisión del texto se extendió hasta mayo de 2019 y se acordó que la Policía Nacional por tener su propia unidad administrativa protocolizaría el convenio en cabeza del Director General de la institución.

Finalizada esta etapa, el 28 de mayo de 2019 las tres instituciones suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 19-002 en cabeza del Ministro, Guillermo Botero Nieto, el General Oscar Atehortúa Duque, Director General de la Policía de ese momento y el Secretario General de la Comisión. Una vez aprobado, el Ministerio de Defensa solicitó la designación formal de los colaboradores que serían los receptores autorizados de la información de inteligencia y contrainteligencia para proceder a realizar los respectivos

---

<sup>14</sup> De conformidad con el artículo 29 del Decreto Ley 588 de 2017.



estudios de credibilidad y confiabilidad a cargo de la dirección de la Policía Nacional. Para las y los comisionados fue claro desde el inicio que uno de estos enlaces debía ser una persona que tuviera la capacidad, debido a su trayectoria, de construir confianza, asegurar precisión en el tipo de requerimientos que se realizarían y facilitar una conversación más fluida en todos los niveles.

El siguiente paso fue construir un protocolo con las diferentes rutas de acceso a información según la naturaleza de la misma como pública, clasificada y reservada y de inteligencia y contrainteligencia. Si bien para la Comisión era un instrumento suficiente para los propósitos del acceso a la información, la solicitud de precisar los procedimientos y términos de dicho acceso por tipos de información fue requerido por los equipos jurídicos de las Fuerzas y se contempló como una herramienta capaz de brindar seguridad y confianza a las partes.

Para iniciar ese proceso, se coordinó la realización de unas mesas de trabajo con los directores jurídicos y los delegados de las oficinas de memoria histórica para presentarles, con mayor detalle, la metodología de investigación, cómo se organizaría el proceso de investigación conforme a los temas del mandato, cómo iba a funcionar la política interna de acceso a información en sus diferentes grados y cómo se iba a dar acceso a la información que la fuerza pública entregaría a la Comisión. Estos espacios pedagógicos iniciaron el 10 de julio de 2019 y continuaron los días 22, 23 de agosto y 11 de septiembre de 2019 con más de quince delegados entre personal del Ministerio, cada una de las Fuerzas y la Policía. Para el mes siguiente, el texto final del Protocolo ya había sido aprobado y solo quedaba pendiente la firma del Ministro de Defensa para su protocolización. Sin embargo, el Ministro no lo suscribió en lo que restó del año 2019, incidiendo en el calendario previsto para realizar las primeras solicitudes de información programadas en el marco del Convenio y los acuerdos previstos, así como en la



programación interna de la Comisión para desarrollar los procesos de investigación. Finalmente, el Protocolo se formalizó en febrero de 2020 con la llegada del nuevo Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo (qepd).

En términos generales y en cuanto al contenido del Protocolo se refiere, su objetivo fue:

*Establecer los parámetros de consulta, suministro, acceso y reserva de la información con el fin de contribuir a la construcción de paz, a la satisfacción de los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado, comprendiendo la importancia de la reserva de la información (pública, sometida al régimen de la Ley 1712 del 2014 y reservada) los intereses que protege y el daño que pueda producirse con su publicidad.*

Respecto a su alcance, el Protocolo refirió la posibilidad de:

*Garantizar la consulta, suministro, acceso y reserva de la información que tenga relación con el cumplimiento de los objetivos, mandato y funciones establecidas en el Decreto Ley 588 de 2017, sentencia C-017 de 2018, el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 19-002, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la Comisión y demás normatividad concordante.*

En dicho instrumento, se concretó el funcionamiento del Comité de Coordinación como eje articulador del Convenio, que tuvo como propósito facilitar, agilizar y ser la instancia de articulación en los temas relacionados con el acceso, consulta, realización de entrevistas, visitas y suministro de la información. En este espacio el Comisionado encargado sustentó, de manera reiterada durante el 2020, la necesidad que tenía la Comisión, de que la fuerza

pública diera respuesta a las solicitudes de acceso a la información presentadas, a fin de adelantar procesos de contraste, profundización y verificación, así como los impactos negativos que para el desarrollo del mandato se derivaron de la demora o negativa de acceso a la información requerida.

El Comité de Coordinación verificó a ese punto, en términos cualitativos y cuantitativos el avance de las respuestas emitidas, para lo cual las secretarías técnicas, que representaban a las partes, permanentemente, durante ese año hicieron un detallado seguimiento a las solicitudes presentadas y las respuestas emitidas, convocaron mesas de trabajo para establecer el grado de avance en la emisión de respuestas.

#### Proceso de gestión de la Información

Entre agosto de 2019 y cierre de esa anualidad, la Comisión se vio en la situación de materializar la gestión de información sin un protocolo oficializado de carácter facultativo, un Convenio general suscrito y la urgencia de avanzar con el proceso de documentación para los procesos de investigación y contraste. En ese sentido, entre octubre y diciembre de 2019 se radicaron las primeras tres solicitudes de acceso a información.

En el año 2020 se presentaron algunas dificultades sobre los tiempos de respuesta, contenidos en la información y coordinación en los procesos de comunicación. Para el primer semestre, y con la noticia de emergencia nacional por la pandemia del Covid- 19, la entidad realizaba un primer balance, teniendo en cuenta que de las catorce (14) solicitudes de información realizadas, entre el 18 de octubre de 2019 y 1 de mayo de 2020, cuatro (4) no tenían ningún tipo de respuesta, tres (3) de las cuales estaban dirigidas al entonces Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar y Policial. Sobre las diez (10) solicitudes restantes, se habían recibido veinticuatro (24) comunicaciones, que fueron



valoradas de la siguiente manera: cinco (5) de las comunicaciones denegaban las peticiones de acceso a la información, cinco (5) solicitaban prórrogas, una (1) había sido remitida a otra entidad y trece (13) brindaban un acceso parcial de la información.

Ante tales dificultades, durante el segundo semestre de ese año se solicitó la normatividad interna, desde 1958, del Ministerio de Defensa, sus Fuerzas y Policía Nacional que dieran cuenta de la organización, conservación, o eliminación de documentos relativos a asuntos de operaciones, de inteligencia y contrainteligencia; acceso a las diferentes ediciones del “Reglamento de Correspondencia y Archivo” F.F. M.M. 3-25, entre otras reglamentaciones históricas sobre manejo de archivos. Como resultado, se recibió información del Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, Armada Nacional y la Policía Nacional, representado en copias de reglamentos de archivos, instrumentos archivísticos, instructivos y copias de actos administrativos. Lo que permitió comprender la evolución histórica de la gestión documental del sector.

Así mismo, se solicitaron los inventarios documentales del archivo general del Ministerio de Defensa desde 1958 y otros inventarios documentales a nivel de Comando General, Comando de Fuerzas y Dirección de la Policía Nacional. Esto permitió que la Comisión tuviera acceso, especialmente, a los inventarios y documentación histórica del archivo general del Ministerio de Defensa y algunos otros que guiaron la siguiente etapa del proceso de solicitudes para el ejercicio de búsqueda de informes en los meses siguientes.

De manera particular durante ese año, el Ministro Carlos Holmes Trujillo intentó en varias ocasiones convocar a los comandantes de cada Fuerza para realizar un balance de manera conjunta y encontrar alternativas para mejorar el contenido y optimizar los tiempos de respuesta. Entre junio y septiembre del mismo año se dieron varias mesas de trabajo con los Altos Mandos y los representantes de la Comisión.

Ese mismo año, el 8 de diciembre de 2020, la Comisión lideró una audiencia virtual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la evolución y dificultades del trabajo de la entidad a nivel nacional y local. En este escenario se expusieron algunos de los obstáculos que la Comisión había tenido para acceder a la información de las entidades estatales y, especialmente, a la información del sector defensa. De manera expresa se le solicitó a la CIDH que procediera a requerir al Estado colombiano para que entregara, antes de marzo de 2021, la información priorizada en el marco del Convenio 19-002.

Para el cierre de 2020, y con ocasión de los espacios del Comité de Coordinación, se concluyó que las treinta (30) consultas de accesos estaban englobadas en las siguientes temáticas:

1. Masacres y victimizaciones
2. Doctrina, manuales, directivas y operaciones
3. Manejo de recursos de inteligencia
4. Afectaciones a los integrantes de la Fuerza Pública y sus familia y proceso de formación interna
5. Dinámicas del narcotráfico y criminalidad
6. Estadísticas y acceso a expedientes de la Justicia Penal Militar
7. Normativa sobre organización y conservación de archivos
8. Solicitud de visitas a unidades militares y policiales.

Para el primer semestre de 2021 se completaban cincuenta y dos (52) peticiones de acceso de información y, con ocasión del levantamiento de las restricciones del Covid-19, se logró para ese primer semestre, la consulta de los inventarios documentales, instrumentos que permitieron localizar expedientes y su posterior consulta en las diferentes unidades militares y policiales. De manera particular, se visitó: el Batallón 21 “Batalla Pantano de

Vargas”; Primera Brigada de Infantería de Marina en Corozal; III y VII Brigada del Ejército y Batallón de Artillería No. 2 “Nueva Granada” para la recolección de la información. Adicionalmente, se realizaron diferentes jornadas para revisión de inventarios y consulta de documentos en las instalaciones del Ministerio de Defensa. Esta nueva dinámica de acceder directamente a los archivos con el apoyo y coordinación de los enlaces de las fuerzas permitió que se tuviera mayor acceso a documentos históricos que daban cuenta de los asuntos que habían sido requeridos desde el 2019.

Para el cierre de 2021, la Comisión completó cincuenta y ocho (58) solicitudes, se continuó con la recepción de documentación y el énfasis estuvo en profundizar asuntos sobre narcotráfico, aspectos operacionales e impactos del conflicto en la vida de los integrantes de la fuerza pública. Para ese semestre, los investigadores se concentraron en los procesos de contrastación de información que llegaban de las diferentes fuentes para seguir orientando la investigación.

Conforme al tiempo que fue concedido por la Corte Constitucional para lograr el funcionamiento efectivo de la misión<sup>15</sup>, en los meses de enero a mayo de 2022, se radicaron y gestionaron las últimas tres peticiones, para culminar los requerimientos con un total sesenta y un (61) solicitudes de acceso a información radicadas ante la Secretaría del Convenio. Para recibir alrededor de 245 respuestas que contienen alrededor de 323 documentos públicos, clasificados, reservados, de inteligencia y contrainteligencia.

Las tres temáticas más requeridas fueron: 1) doctrina, manuales, directivas y operaciones; 2) dinámicas del narcotráfico y criminalidad y 3) masacres y victimizaciones. Para el cierre del archivo se registraron más de doscientas consultas por parte de los funcionarios

---

<sup>15</sup> De conformidad con la sentencia C-337 de 2021.

facultados para analizar la documentación acopiada, de acuerdo, a la política interna de acceso a la información misional.

### Lecciones aprendidas en el marco de la gestión y acceso a la información

El balance sobre los logros y desafíos en el funcionamiento del Convenio y en general, frente al acceso a información, remite a consideraciones de diferente ponderación. Por un lado, la formalización del Convenio y su Protocolo. A pesar de los tiempos que supuso la formalización de los instrumentos se materializó un mecanismo de coordinación al más alto nivel que permitió, en ciertas ocasiones, que la Comisión advirtiera directamente al Ministro de Defensa, la Justicia Penal Militar y los Altos Mandos de las diferentes Fuerzas y Policía Nacional de la urgencia y relevancia que tenía para el mandato de la institución y la historia del país la contribución del sector defensa con la entrega de información de los asuntos objeto de investigación y contrastación.

Es de resaltar que la clasificación de los temas fue realizada por la Comisión en la medida en que la información era entregada. Solo cuando se recibía la información era posible evidenciar cuáles de los contenidos resultaban más idóneos y pertinentes para las labores de esclarecimiento. De la misma manera una vez se recibía la información era posible identificar sobre cuáles asuntos se debía profundizar la investigación.

Así mismo, la clasificación temática permitió concluir que, dependiendo del tema, algunas instituciones del sector ofrecieron información de mejor calidad y con un nivel de análisis más profundo que otras. En especial, se observó que, para las temáticas relativas a victimización y manejo de recurso de inteligencia, además de presentarse tiempos de respuesta más amplios que para las demás temáticas, en su mayoría, la respuesta inicial era la inexistencia de los documentos por destrucción o no conservación de los mismos.

Otras de las diversas dificultades que tuvo la Comisión para acceder a información a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, La Justicia Penal Militar, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se originaron en el incumplimiento de los tiempos determinados para dar respuesta por parte de las entidades públicas y lo acordado en el Convenio 019-02<sup>16</sup> suscrito entre las partes, muchos de los cuales habían sido sustentados por los responsables de generar las respuestas en la dificultad de acceder a los archivos a su cargo. Esas demoras, que en ciertas ocasiones se tradujeron en meses, generaron espacios de tensión entre las partes, en la medida que los tiempos de investigación y contrastación de la entidad estaban marcados por su corta vida de existencia y requerían de una atención más expedita.

En otros casos, los representantes que por competencia debieron generar y custodiar debidamente archivos relacionados con la ocurrencia de hechos requeridos por la entidad, específicamente los relacionados con masacres, victimización a la población civil, manejo de recursos de inteligencia y expedientes de la Justicia Penal Militar manifestaron la imposibilidad de facilitar el acceso, argumentando que, posiblemente, los archivos requeridos no existen porque no existen versiones digitales, porque durante un periodo la normatividad interna facultó a los integrantes de la fuerza pública para eliminar documentos de archivo, o bien porque varios archivos fueron destruidos en siniestros, ataques o simplemente no se encontraba la información disponible.

---

<sup>16</sup> El numeral 6 del artículo 8 del Protocolo suscrito para facilitar el desarrollo del Convenio determinó que para el acceso, consulta y suministro de la información solicitada por la Comisión, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, cuentan con un término de hasta 12 días hábiles, y que este plazo se reduce a la mitad cuando se trate de solicitud de entrevistas y visitas y que estos términos de tiempos podrán ser prorrogables conforme a la complejidad, temporalidad, ejes temáticos y áreas geográficas de que trate la solicitud.



En este punto se debe resaltar que los reglamentos de archivo emitidos por el Ministerio de Defensa, que debían ser aplicados por todas las Fuerzas, a excepción de la Policía Nacional, entre los años 1949 a 1988, no reflejan que se autorizara a eliminar documentos de inteligencia a ninguno de los integrantes de las Fuerzas Militares.

En el caso de la Policía Nacional que previamente estaba adscrita al Ministerio de Gobierno, un manual del año 1996, similar a los reglamentos de las Fuerzas Militares, evidencia que, aunque los jefes de organismos especiales, los comandantes de departamentos del Estado Mayor de planeación y jefes de división eran competentes para destruir documentos, esa competencia no aplicaba para expedientes importantes de los archivos de inteligencia. Se resalta la existencia de la Resolución 8343 de 1980 de la Policía Nacional, relativo a la correspondencia y archivo, donde consta que para esa fecha ya existía un área de microfilmación por tanto deberían existir los rollos de microfilmación que contengan información de hechos victimizantes desde esa época que ha sido muy difícil de sistematizar.

Según las normas del Ministerio de Defensa, las Fuerzas y la Policía Nacional, estas instituciones han hecho uso de la microfilmación para dejar registros de documentos antes de ser eliminados y la microfilmación es una técnica que garantiza que en buenas condiciones de almacenamiento y manipulación las imágenes capturadas pueden durar más de 100 años. Sin embargo, el acceso a los archivos originales o de microfilmación por parte de la Comisión fue limitado. De manera recurrente, la entidad accedió a información y análisis propios que realizaron las instituciones para la Comisión de la Verdad sobre los asuntos objeto de consulta e indagación.

Aunque tanto el Ministerio de Defensa, sus Fuerzas y la Policía Nacional a través de procedimientos y directrices acogen las normas vigentes en cuanto a mantener

debidamente inventariados sus archivos e intervenir y recuperar aquellos que se generaron, antes de que imperara para la administración pública la Ley General de Archivos y las normas que la desarrollan, existe alto número de archivos sin posibilidad de ser consultados porque no han sido organizados en los instrumentos de gestión archivística y de acceso a la información pública.

De manera particular, se resalta la gestión que se realizó con la Justicia Penal Militar. En varias ocasiones la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y Policial argumentó que no conocía el volumen, tipo y naturaleza de los casos sometidos a su jurisdicción entre 1958-2016<sup>17</sup>. Respecto al archivo, manifestó que:

“estarían en las oficinas de la Justicia Penal Militar de las diferentes unidades y comandos de las Fuerzas Militares y de Policía, (...) es por ello que, una parte del archivo judicial anterior al año 1999 reposa en algunas de estas instalaciones” y que “posterior al año 2000, los secretarios de los despachos tienen la función de custodiar y mantener en orden el archivo del despacho (...)”.

Frente a la información estadística solicitada, la misma Dirección manifestó que no contaba con ésta, a la vez que indicaron que estaban aplicando el proceso de digitalización de los archivos y libros físicos. Ante esa respuesta, se solicitó que cada uno de los juzgados penales militares recolectarán los datos estadísticos bajo unos criterios específicos que le fueron brindados. La Dirección aclaró que fue imposible levantar estadísticas históricas de la Justicia Penal Militar por cuanto los expedientes estaban “refundidos” en los cantones

---

<sup>17</sup> La dirección arguyó que no tenía tal información toda vez que esta entidad fue creada a través del artículo 26 del Decreto 1512 de 11 de agosto de 2000, en tal sentido, *“no reposan soportes documentales en el archivo central de la Justicia Penal Militar que nos permitieran establecer con certeza un número determinado de procesos conocidos por la Jurisdicción Especial para el periodo comprendido entre los años 1958 y 1987”*.

militares o en mal estado y se ordenó, como resultado de las insistencias, poner en marcha un plan de choque de ubicación de archivos de la JPM, con el apoyo de las Fuerzas Militares y la Dirección General de la Policía Nacional y el Archivo General del Ministerio de Defensa<sup>18</sup>.

Previendo la demanda de consulta de archivos que se propiciaría, para dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz, el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, señaló la necesidad de priorizar la identificación y organización de los archivos de derechos humanos a cargo de las entidades de la administración pública.

La demora en la recuperación y acceso a los documentos requeridos, la falta a la debida organización, conservación y garantía de acceso a los archivos de las Fuerzas Militares y de otras instituciones fueron factores que entorpecieron el acceso pleno a la información oficial relacionada con el cumplimiento del mandato.

De otra parte, llama la atención sobre la información recopilada por la Comisión en el marco de este convenio, que gran parte de la misma fue construida o compilada especialmente para atender las solicitudes de acceso formuladas, es decir, la Comisión tuvo acceso, en su mayoría, a fuentes secundarias suministradas por la Fuerza Pública; lo anterior, salvo en los casos en los cuales se pudo tener acceso directo a los archivos, eventos en los que fue posible tomar la información de primera mano.

---

<sup>18</sup> La solicitud de estadísticas fue remitida al Tribunal Superior Militar que recogió la información solicitada sobre procesos en contra de miembros de la Fuerza Pública usando un mismo formato y con los requisitos solicitados que fue de gran utilidad para la Comisión.

## Las lecciones aprendidas

- *La importancia del archivo, su manejo y acceso.* De cara a tareas como la de la Comisión de la Verdad y de otras entidades del Sistema Integral para la Paz y modelos comparados de verdad, resulta crítico asegurar procedimientos precisos, sistemáticos y permanentes de archivo y preservación documental de instituciones como el Ministerio de Defensa, la Justicia Penal Militar, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que permitan dar cuenta de sus trayectorias, procesos y actuaciones, especialmente en el contexto del conflicto armado. Lo anterior entendiendo que, para varios casos y solicitudes realizadas, la Comisión no logró contar de manera oportuna y precisa con documentos, que no se encontraron o no fueron gestionados, aplicando las normas que desde 1995 ha diseñado el Archivo General de la Nación y que son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades que conforman la rama ejecutiva.
- El Ministerio de Defensa, sus Fuerzas Militares y la Policía Nacional deben identificar claramente y brindar especiales medidas de protección a los archivos de derechos humanos a su cargo.
- Es necesario que el Ministerio de Defensa, sus Fuerzas Militares y la Policía Nacional, conformen una lista de los archivos de derechos humanos a su cargo, que se han perdido como producto de catástrofes naturales o atentados y procedan a diseñar y aplicar un plan para su reconstrucción.

- Teniendo en cuenta los riesgos, que pueden propiciar la pérdida de documentos de archivo, es necesario que el Ministerio de Defensa, La Justicia Penal Militar, sus Fuerzas y la Policía Nacional, diseñen e implementen un conjunto de estrategias de generación de documentos electrónicos, reprografía, conservación y preservación que garanticen la integridad, inalterabilidad, y permanencia del conjunto de sus archivos.
- Cuando el Ministerio de Defensa, sus Fuerzas y la Policía Nacional requieran eliminar documentos conforme a lo señalado en la disposición final de las respectivas Tablas de Retención Documental o las Tablas de Valoración Documental para dar cumplimiento al numeral 1º del artículo 4º del Acuerdo AGN<sup>19</sup> deberá notificar a las organizaciones de víctimas, sobre la publicación de los inventarios de eliminación para que puedan consultarlos y pronunciarse al respecto, si lo llegasen a considerar necesario.

## V. Conclusiones

El ejercicio de relacionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición con las Fuerzas Militares y de Policía estuvo orientado al cumplimiento de los siguientes propósitos: (i) garantizar espacios, procesos o mecanismos que permitieran, durante todo el proceso y para la elaboración del informe final,

---

<sup>19</sup>Numeral 1, artículo 22 del Acuerdo AGN 004/29 Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD, señala que “Previo a adelantar el proceso de eliminación, la entidad deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en los medios de divulgación existentes en la entidad (boletines, gacetas, carteleras, entre otros), por un periodo de sesenta (60) días hábiles, el inventario de los documentos que han cumplido su tiempo de retención y que en consecuencia pueden ser eliminados, de forma que los ciudadanos puedan enviar sus observaciones sobre este proceso a la entidad, a los Consejos Territoriales de Archivos o al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”

incorporar la voz y los insumos de estos actores; (ii) recoger la voz y visión de la fuerza pública como parte del propósito de lograr un proceso de participación amplio, pluralista y equilibrado en el que se escucharán a víctimas y a todos quienes participaron de manera directa e indirecta en el mismo, así como a otros actores relevantes, y (iii) generar iniciativas con la fuerza pública que contribuyeran al cumplimiento de los objetivos de la Comisión y aportaran insumos para la construcción de recomendaciones y su eventual implementación.

La Comisión de la Verdad sí escuchó a los y las integrantes de la Fuerza Pública. Este relacionamiento se materializó en tres dimensiones. La primera obedeció a las facultades legales otorgadas en el Decreto Ley 588 de 2017 sobre acceso de información y las gestiones por parte de la Comisión ante el Ministerio de Defensa, las diferentes fuerzas armadas y la Policía Nacional para nutrir el trabajo de esclarecimiento de la Comisión. La segunda dimensión relacionada con el desarrollo de las líneas de trabajo con las Fuerzas Militares y de Policía en el marco de las actividades de Diálogo Social<sup>20</sup>, y la tercera, objeto de otro anexo, los aportes de los comparecientes integrantes y ex integrantes de la Fuerza Pública.

Respecto al componente del convenio y acceso a información, desde el 18 octubre de 2019 al 13 de abril 2022, la Comisión presentó ante la Secretaría Técnica del Convenio No. 19-002, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional en representación de todas las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, sesenta y un (61) radicados de peticiones de acceso de información enmarcadas en las siguientes categorías temáticas:

---

<sup>20</sup> Las tres líneas fueron:

1. Relacionamiento a nivel institucional con Fuerzas Militares y de Policía activos y ejercicios de pedagogía.
2. Trabajo con integrantes de la Reserva Activa y organizaciones relacionados.
3. Trabajo con organizaciones de víctimas integrantes de la fuerza pública y sus familias.

1. Masacres y victimización contra la población civil
2. Operacionales, doctrina, manuales y directivas y planes estratégicos
3. Manejo de recursos de inteligencia
4. Afectaciones a la Fuerza Pública y formación interna
5. Dinámicas del narcotráfico y criminalidad
6. Estadísticas y acceso a expedientes de la Justicia Penal Militar
7. Normativa archivística, organización, conservación de archivos y acceso a la información
8. Solicitud de visitas a Unidades militares y de la Policía Nacional.

Respecto a las acciones de Diálogo Social entre la Comisión y la Fuerza Pública, la Comisión reportó más de 165 eventos que comprendieron conversaciones, intercambios pedagógicos, preparación y puesta en escena de espacios de escucha, entrevistas, entrega de informes y casos. La Comisión de la Verdad recibió 158 documentos de los cuales 14 fueron entregados por el Comando General de las Fuerzas Militares, 107 por el Ejército Nacional de Colombia, 6 por la Fuerza Aérea Colombiana, 12 por la Armada de Colombia y 19 por la Policía Nacional. Así mismo, entre 2020 y 2022, la Comisión de la Verdad realizó un total de 66 espacios de escucha coordinados y/o acompañados desde el nivel nacional, de los cuales 20 involucraron la participación de las Fuerzas Militares y de Policía, organizaciones de ex integrantes de la Fuerza Pública y organizaciones de víctimas que pertenecieron a la Fuerza Pública.

El relacionamiento entre la Comisión de la Verdad y el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional durante el tiempo de mandato de la Comisión de la Verdad es un referente inédito, en el cual el intercambio pedagógico, la escucha y los aportes a los objetivos misionales de la Comisión resultaron determinantes para construir



un relato plural sobre lo ocurrido. A pesar de los obstáculos y desafíos, los diferentes hitos que definieron este relacionamiento permiten hoy hablar también de lecciones aprendidas, pero, sobre todo, de una hoja de ruta que destaca la importancia de involucrar a un sector como la fuerza pública en la construcción de esa verdad que el país requiere para comenzar a sanar las heridas y caminar hacia la reconciliación y que sirve, a futuro, como ejemplo para otras comisiones de la verdad en el mundo.